NÚMERO 2026057018

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO TERMALISMO

APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO "DESCUBRIENDO EL TERMALISMO" DEL ÁREA DE MAYORES Y BIBLIOTECAS

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2026 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Gabias, se ha aprobado el precio público para la actividad "Descubriendo el termalismo" organizada por la Concejalía de Mayores y Bibliotecas del Ayuntamiento de Las Gabias, y en particular la norma reguladora del mismo cuyo tenor literal es el que se recoge en los términos siguientes:

ANEXO

NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL PROGRAMA "DESCUBRIENDO EL TERMALISMO" ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE MAYORES Y BIBLIOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

PREÁMBULO

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con los artículos 41 y siguientes, del R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el programa "DESCUBRIENDO EL TERMALISMO" organizado por la Concejalía de Mayores y Bibliotecas del Ayuntamiento de Las Gabias.

Artículo 1. Naturaleza y objeto

Tendrán la consideración de Precio Público las contraprestaciones pecuniarias, de carácter no tributario, que se satisfagan por la prestación del programa "DESCUBRIENDO EL TERMALISMO" organizado por la Concejalía de Mayores y Bibliotecas de este Ayuntamiento.

Artículo 2. Obligados al pago

Están obligadas al pago de los precios públicos regulados en esta norma, las personas que resulten usuarias o beneficiarias del programa al que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. Nacimiento y cese de la obligación de pago

La obligación de pago del precio público regulado por esta norma nace desde que se produzca la inscripción en el servicio o actividad.

Artículo 4. Cuantía

El importe a abonar por las personas que resulten usuarias o beneficiarias del programa "DESCUBRIENDO EL TERMALISMO", se determinará en función del cuadro contenido en el **anexo** que acompaña a la presente norma reguladora.

Al importe del precio público correspondiente se repercutirá, en su caso, el impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 5.- Cobro

Al ser el precio público de carácter instantáneo, se efectuará el depósito previo por medio de ingreso directo en el momento de la inscripción en el servicio o actividad.

Artículo 6. Normas de gestión

La gestión y recaudación del precio público corresponderá al Ayuntamiento de Las Gabias, a través de los servicios administrativos de la Concejalía Delegada de Mayores y Bibliotecas, y se exigirá en régimen de autoliquidación con depósito previo de su importe, debiendo el usuario acreditar el ingreso del precio público en el momento de la inscripción en el servicio o actividad.

No se permitirá la participación en la actividad o servicio sin el depósito previo del precio público correspondiente.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del 100% del precio público abonado.

La devolución del precio público deberá ser solicitada por el/la interesado/a en el Registro del Ayuntamiento de Las Gabias, acompañando la petición con los documentos y justificantes que sean necesarios.

Artículo 7. Bonificaciones

No se contemplan bonificaciones en las tarifas.

DISPOSICION FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO: PRECIO PÚBLICO POR EL PROGRAMA "DESCUBRIENDO EL TERMALISMO"

Descripción Actividad	**Tarifa**
TERMALISMO	**110,00 €**

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa según el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Las Gabias, a 27 de octubre de 2026
Firmado por: Mª Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Las Gabias

Página 37 de un total de 41
Página 2 de 2
CVE: BOP-GRA-2026-213012
Nº 213 - miércoles 04 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP